## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOLETÍN OFICIAL

**BOME Número 5334** 

Viernes, 29 de abril de 2016

Página 1349

control" de acciones, cuyo formato y características proporcionará el Servicio Público de Empleo Estatal, y en las que se incluirán los datos de la Entidad, detalles de la acción, el Documento Nacional de Identidad, el nombre y apellidos de los demandantes atendidos, la Oficina de Empleo de inscripción de los mismos, sus firmas en cada acto y la clave de los resultados.

Estas "Fichas de control" firmadas por los participantes, junto con las "Hojas Resumen de las Acciones", correspondientes, se presentarán cada dos semanas al Servicio Público de Empleo Estatal, con una copia para su compulsa. Finalizadas las acciones, se acompañará un ejemplar de todas ellas a la solicitud de liquidación final, para justificar las acciones realizadas y los demandantes atendidos en cada una de las acciones realizadas. Todo ello sin perjuicio del registro en el sistema de información laboral de empleo, según el artículo 6.3 de esta Resolución, de esos datos, de modo continua a medida que se vayan desarrollando las acciones, para facilitar su gestión.

## Decimoquinto.

Finalizada la ejecución de las acciones, comunicarán este hecho al Servicio Público de Empleo Estatal en los tres días siguientes, presentado la "Liquidación Final" en el mes siguiente a la finalización. Esta liquidación se realizará en el modelo que disponga el Servicio Público de Empleo Estatal, al que acompañarán las fichas de control de acciones con sus hojas resumen correspondiente y los justificantes de gastos originales, que serán visados por el Servicio Público de Empleo Estatal, especificando la cantidad afectada a las subvenciones.

## Final.

Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Melilla, 25 de abril de 2016. La Directora General, (Punto siete de la Resolución 6/10/2008, del SEPE sobre delegación de competencias –BOE del día 13–). P.D. La Directora Provincial, Esther Azancot Cánovas

Intervenido y Conforme, 22 de abril de 2016, El Interventor Territorial, José Ignacio Valero Escribano